



se extiende la presente acta que firman todos los señores concu-
ter, de todo lo cual certifico.

el Alcalde,

Colon

Salva

el Interventor,

el Secretario,

Nº 23

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Masanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo a reunirme de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y tres de los corrientes, a la misma hora.

el Alcalde,

el Secretario,

Nº 24

Sesión Ordinaria en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 23 de marzo de 1962.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y quince minutos del día veinte y tres de marzo de mil novecientos sesenta y dos, se reúne

en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde acetal. D. Francisco Sadell Miralles, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Miguel Fullana Bibiloni, D. Francisco Salvá Planas, D. Juan Jastre Joler, D. José Fran Bon, D. Antonio Ramis Benmarar, D. Juan Fran Tomas, D. Lorenzo Fran Roselló, D. Guillermo Sureda Melendez, el interventor de Fondos acetal. D. Pedro Flusca León de Gualbito y asistidos de mi el infrascrito secretario acetal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y diez y seis minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda aprobar propuesta sobre pago diferencia gastos adquisición caballo para Policía Municipal.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

1.^o - El pago a D. Francisco Vives Bellaflo, de la cantidad de 6.773' ptas. como diferencia a su favor en los gastos y materiales suplidos por el desplazamiento, para el cual fue designado, para la compra que ha realizado de un caballo selecto con destino a la Sección Montada de la Policía Municipal. - la cantidad de 40.000' ptas para la compra y la de 8000' ptas para desplazamiento y otros gastos inherentes a la misma o sea un total de 48000' ptas fueron habilitadas el pasado año y aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en fechas 1.^o y 29 de diciembre del mismo año, pero ascendiendo el total del gasto realizado en esta compra a la suma de 54.773' ptas.; se propone el pago de la indicada diferencia.

2.^o - Cargar dicho importe al Cap. 2, Art.^o 11, Concepto 9.^o, Partida 150 del vigente Presupuesto.

3

Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto iluminación c/ Julio y otras.

Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el Ingeniero Municipal Sr. Fuster Jaume, relativo a las obras de iluminación de las calles Julio, Arquitecto Reynés, Francoso, Tomas Darder, Antonio Planas Franch, Pasadizo del Temple y de las plazas de San Francisco, General Garcia-Ruiz, Temple y Asistencia Palmerana (Tercer Cielo). que importa un total de 96.184'06 ptas, desglosado en 92.054'05 ptas por ejecución material y beneficio industrial 3.329'54 ptas. por honorarios técnicos y 800'47 ptas por gastos de locomoción.



La realización de las obras se encargará a la Casa Eléctrica S.A. por la cantidad de 66.934'17 ptas. no procediendo la aplicación de contribuciones especiales.

El gasto total de 71.054'18 ptas se abonará con cargo al Cap.VI, artº I, Partida 26 del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

4 Se acuerda recepción y liquidación obras adecuamiento Campo Mpal Deportes

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción de las obras encargadas por la C.M. Permanente en sesión de día 16 de febrero anterior, a favor del contratista D. Bartolome Balaguer Nadal.

Igualmente se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer, relativa a las obras de adecuamiento del Campo Municipal de Deportes, en San Malfreit, que asciende a la cantidad de 73.746'33 ptas. por ejecución material de la obra y beneficio industrial; 2.917'77 por honorarios del personal facultativo y 641'27 ptas. por gastos de locomoción del indicado personal.

Igualmente se acuerda satisfacer el gasto total 77.305'37 pesetas, con cargo al Cap.VI, artº I, Partida 27 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

5 idem, idem, idem idem riego superficial asfáltico Camino dels Reis.

Igualmente se acuerda proceder a la recepción de las obras encargadas por la C.M. Permanente, en sesión de día 2 de los corrientes, a favor del Contratista D. Juan Perello Cordá y aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer, relativas a las obras de riego superficial asfáltico del Camino dels Reis (2º tramo), que asciende a la cantidad de 89.500'15 pesetas por ejecución material y beneficio industrial; 3.288'14 ptas. por honorarios del personal facultativo y 778'26 ptas por gastos de locomoción de dicho personal.

Igualmente se acuerda satisfacer el total resultante, 93.566'55 ptas. con cargo al Cap.VI, artº I, Partida 25 del vigente presupuesto especial de gastos de Urbanismo.

6 Se acuerda conceder compensación económica a dos funcionarios.

Seguidamente, y a propuesta del Teniente de Alcalde, encargados de Urbanismo, y habida cuenta de los trabajos extraordinarios realizados por Don José Mir Pons, jefe de lección y Sr. Jaime Clar Salvá, se acuerda concederles una compensación económica de 1.500' ptas a cada uno de ellos.

El gasto total de 3.000' pesetas, se abonará con cargo al Cap I, artº I, Partida 20 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de este Ayuntamiento.

7
Se acuerda aprobar pro-
rroga contrato Delincautes
eventuales.

Acto seguidamente se da cuenta de las propuestas que se insertan
a continuación:

1º - Que se prorrogue el contrato de servicios de los delincautes con
Anales D. Juan Borrego Salvatella, D. Jaime Catany Balva, y D. Juan Sa-
lirats Fernandez, por el tiempo que juzgue conveniente la Comi-
sión Municipal Permanente.

2º - Que continúe la misma jornada y retribución, aprobado por
el acuerdo de la citada Comisión Municipal Permanente en sesión cele-
brada día 17 de febrero de 1961, o sea de seis horas de trabajo y tres
mil pesetas mensuales.

3º - Que en caso de merecer la aprobación la presente propuesta, que
se eleva, el gasto resultante sea satisfecho con cargo a la consignación
del Cap. I, artº I, Partida 3º, del vigente Presupuesto Especial de Gasto
de Urbanismo."

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas, prorrogándose el
Contrato a los Delincautes que se citan, por el tiempo de tres meses
y que, a la vez, se estudie la posibilidad de ampliar la plantilla
en los cargos de que se trata.

8
Se acuerda adquisición y
pago plantas ornamentales
para cementerio.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago a la Casa
"Jardinera Ventura" de Badalona, de 1.450 Fuyas Orientalis, con
destino al ornato del Cementerio de Palma, a razón de 15 pesetas
unidad, con importe de 21.750: ptas, que se abonarán con cargo
al Cap. 2, artº II, Partida 172 del vigente Presupuesto Ordinario de
Gastos.

9
Se acuerda conceder di-
versos permisos para obras
a particulares.

Acto seguido se acuerda conceder los permisos para obras
a particulares que se relacionan a continuación:

1º - ^{Doña} Margarita Land Servera y ^{Doña} Magdalena Lives Sard, construir
edificio de cinco plantas según planos que acompañan en solar sito
en calle Palvo Sotelo y Alcalde Alemany.

2º - A D. Lorenzo Vidal Rosello, cercar de pared los terrenos sitos
en calle F. (S'Olivera).

3º - A D. Gaspar Vicens Marques, efectuar movimientos de tierra
y cercar de pared los terrenos sitos en calle Reyna Esclaramunda 1819.

4º - A D. Rafael Riuans Muiños, cercar de pared los terrenos sitos
en calle Margantó d'Itra March.

5º - ^{Doña} Maria Lureda Alsamora, construir la acera con bal-

dosas de cuadrícula y acogiéndose a beneficios en finca n.º 1 en calle de Misio Salaguer n.º 60 ang. a Alferez Gralla elado.

10 Se acuerda autorizar a S.M.A.H. para apertura de zanjas:

Igualmente se acuerda autorizar al servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado para que pueda proceder a la apertura de las siguientes zanjas:

En vías de: Vigo; Francisco Martí Mora n.º 20; Cardenal Rosell n.º 21; Villagarcía de Arrosa; calle 127 n.º 43; Avenida Sindical solar n.º 43; Santiago Rusiñol n.º 28; Cañonero Dato n.º 4; Alfaro n.º 20; Avda. Alejandro Roselló; Avda. Alejandro Roselló; Avda. Alejandro Roselló; Colliure n.º 102; Singladura (35 m); Provenza; Cañonero Dato n.º 4; José n.º 5 y 7; José n.º 3; Avda. Nacional; Berlin n.º 31; Salas n.º 9; Concepción n.º 79-81; Honderos n.º 58-60; Calvo Sotelo n.º 350; Capellan Fernandez Bosch n.º 1; Fray Luis Janme n.º 10; Martinez Vargas n.º 26.

Una vez repuesto el pavimento el regl. dará cuenta al Negociado de Obras a efectos de inspección por el Facultativo Municipal correspondiente.

Se deniega la acometida de alcantarillado en la calle Miguel Porcel n.º 88, por no llevar dos años de pavimentada.

11 Idem, idem, idem a Cia Gas y Electricidad S.A. para idem, idem.

Igualmente se acuerda autorizar a la Compañía de Gas y Electricidad S.A. para la apertura de las siguientes zanjas:

en calles de Andrea Boria y Vasco de Gama para el tendido de un cable subterráneo de baja tensión.

Una vez repuesto el pavimento en regla, se da cuenta al Negociado de Obras a efectos de inspección por el facultativo municipal correspondiente.

12 Se acuerda autorizar a la Cia Nacional de España para construir cámaras de registro y zanjas en Avda. Jaime III y otras.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se inscriben a continuación:

1.º - Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España, y al objeto de que por sí misma pueda proceder a la ampliación de la red telefónica de esta ciudad, la construcción de diferentes cámaras de registro en las siguientes vías: dos en la Avda. Rey Jaime III (frente a las calles Bernardo de Buadella y la Protectora); dos en la calle Blanquerna (esquina a las calles Padre Bartolomé Poy y Guillermo Masot); dos en la calle Aragón (frente calles Torcuato Ribes y duca de Pena) y dos en calle Heroes de Manacor (frente a las calles Venerable Fray Julián y Duquesa de la Victoria); así como la apertura de zanjas para la canalización subterránea mediante conductos de uralita o de ce-

mento y para enlace con las correspondientes cámaras de registro, en las calles de: Agua, Bernardo de Bnadella, la Protectora, Barón de Santa Ula del leguleyo, Pelaires, Gran Vía José Antonio, Minervas, Blanquerna, Anas Massanet, Balmes, Herros de Manacor, Ferrnimo Roselló y Duquesa de la Victoria, conforme figuran graficados en los planos que se acompañan.

13

Se acuerda reservar crédito para adquisición materiales brigadas municipales y transportes.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

1º - Autorizar la adquisición de diferentes materiales que se precisen para la realización de los trabajos que se encomiendan a las Brigadas de Camineros, Suburbios y Albañilería, afectas a la Comisión de Obras, tales como cementos, gravas, machacos, gravillas, baldosas, asfalto, etc. así como el pago de los servicios de transportes para el mismo fin, cuyos gastos totales, en un futuro inmediato dentro el presente ejercicio, se calcula ascenderían a 95.000'ptas.

2º - Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde, en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento, para que, a tenor de lo previsto en los Arts. 311, apartado f) de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) y el 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pueda concertar directamente la adquisición de los referidos materiales y servicios de transportes, a medida que las necesidades del servicio lo requiera a propuesta de esta Tenencia de Alcaldía.

3º - Reservar la expresada cantidad de 95.000'ptas con cargo a la consignación del Cap. II, artº 11, concepto 3º, partida 238 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de esta Excmo. Corporación.

4º - que las correspondientes facturas, previa la aprobación de la Comisión Municipal Permanente, sean satisfechas a medida que sean presentadas por las distintas casas ministradoras.

14

Se acuerda conceder bonificación por construcción acera.

Igualmente se acuerda satisfacer a Don Pedro Moya Campuss, la cantidad de 894'69 pesetas, en concepto de bonificación por construcción de acera frente al edificio de esta Ciudad, sito en calle Padre Bartolomé Pon nº 14.

15

Se aprueba proyecto y presupuesto presupuesto riego superficial superficial calle Lau Magin.

Igualmente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto formulados por el arquitecto Municipal Sr. Vaquer, y pliego de condiciones redactado al efecto, relativo a las obras de riego superficial artificio de la calle de Lau Magin, entre las de Marqués de la Cerda

y Mir, por un importe total de 70.317'45 pesetas, desglosado en: 67.080'13 pesetas por ejecución material de la obra y beneficio industrial, 3.664'02 ptas, por honorarios técnicos y 573'30 ptas por gastos de locomoción.

Dicha obra se encargará, mediante concierto directo, al contratista Don Juan Perello Cordá; señalándose la inprocedencia de aplicación de contribuciones especiales.

El gasto total señalado se abonará con cargo al Cap. II, Art.º 4, Partida 238 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de este Ayuntamiento.

16

idem, idem, idem, idem
Parco Sagrera.

Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer y el pliego de condiciones redactado al efecto, relativo a las obras de riego superficial asfáltico del Parco Sagrera (calzada lindante con los edificios del Consulado del Mar y de la Lonja) por un importe total de 90.370'58 ptas, desglosado en 80.443'07 ptas por ejecución material y beneficio industrial 3.175'84 ptas por honorarios técnicos y 751'67 ptas por gastos de locomoción.

Dicha obra se encargará mediante concierto directo al contratista D. Bartolomé Ramon Jauris; señalándose la inprocedencia de aplicación de contribuciones especiales.

El gasto total señalado se abonará con cargo al Cap. II, Art.º 4, Partida 238 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

17 y 18

Se acuerda adquisición

seguidamente se acuerda la adquisición y pago de los siguientes

y pago 40 pupitres bipersonales y obras diversas, para escuelas y Biblioteca.

17.º - A D. Vicente López Noguera, de Alcira, cuarenta pupitres bipersonales, (20 tipo niño y otros 20 tipo cadete) de tubo pintado de azul, con tablero forrado de formica, por la cantidad total de 46.000.- pesetas, que se pagarán con cargo al Cap. 6, art.º I, Partida "Habilitación Resultados de 1961".

18.º - Al Reverendo D. Bartolomé Guasp Gelibert, 10 ejemplares de "Obra diversa en vers i en prosa", con destino a la Biblioteca Municipal por un total de 500.- pesetas, que se abonarán con cargo al Cap. 6, art.º I, Partida 357 del vigente Presupuesto de Gastos.

19

Se acuerda adquisición y pago juego vidrieras escuela de Soledad.

Igualmente se acuerda adquirir y abonar a D. Juan Munt Juan, industrial, un juego de vidrieras de madera de sapi, 1.º clase, de 216 x 188 cm. con once cristales y colocación correspondiente para la Escuela Graduada de la Soledad, por un importe total de 2.217'50 pesetas, que se abonarán con cargo al Cap. 2, art.º 4, Partida

da 180 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

20

Se acuerda reparación y pago motor escuela La Vileta

Igualmente se acuerda encargarse y abonar a D. Juan Uribe, el arreglo del motor n.º 3.948 - H.P. 1/2, ubicada en la Escuela Graduada de Vileta, en la cantidad de 1.710' pesetas, que se abona con cargo al Cap. 2, art.º 4, Partida 186 del vigente presupuesto ordinario de Gastos.

21

Se acuerda pago arreglos servicios higiénicos en escuelas

Igualmente se acuerda abonar a D. Antonio Valls la cantidad de 9.817' pesetas, importe de los trabajos y materiales invertidos en los arreglos de diversos servicios higiénicos en las escuelas, Saus, Jainca I, de'n Ribassa, Ferrero, Finestres Verdes y otras.

Dicha cantidad se abonará con cargo al Cap. 6, art.º 8, Partida 378 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

22

idem, idem, idem, idem, conservación y reparación edificios escolares.

Igualmente se acuerda abonar al contratista D. Joaquín Romagosa Borrás, la cantidad de 17.095'21 pesetas, importe de los trabajos y materiales invertidos en las obras de conservación y reparaciones de edificios escolares de Santa Isabel, Ferrero, Finestres Verdes, La Vileta y Roti, cuya cantidad será abonada con cargo al Cap. 2, art.º 8, Partida 378 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

23, 24 y 25

Se acuerda conceder tres ayudas económicas.

Igualmente se acuerda conceder las ayudas económicas que se detallan a continuación:

23.º - A D. Antonio Roca Sabon, como Presidente de la O. J. de Soledad 4.000' pesetas, en atención a su labor de orden deportivo que viene desarrollando, con cargo al Cap. 5, art.º 5, Partida 330 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

24.º - A los Sres. de Ferrer, Superiora Colegio-Asilo de Bordomudo 4.000' pesetas, por su labor educativa en pro de dichos enfermos, con cargo al Cap. 5, art.º 5, Partidas 315 y 326 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

25.º - A Sra. Josefa Des-senne, Presidente Comisión Claustros no cesitadas, 10.000' pesetas, que se abonarán con cargo al Cap. 5, art.º 5, Partida 389 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

26

Se acuerda conceder como pensación económica a funcionario.

Igualmente se da cuenta de las propuestas que se insertan a continuación:

" Satisfacer a Sra. Manuela Martínez Pastor, Auxiliar Administrativo de este Srno. Ayuntamiento, afecto al Negociado de Cultura la diferencia entre su haber de Auxiliar al de Oficial Administrativo

durante el finido Ejercicio de 1961, por haber tenido necesidad de ejercer funciones superiores a su categoría y que representa un total de 99.166 ptas.

Caso de merecer la aprobación la presente propuesta, que el gasto simultáneo sea satisfecho con cargo al Cap. I, Art.º I, Partida 20 del vigente Presupuesto de Gastos.

Dicha cantidad de 99.166 ptas. comprende la diferencia de sueldo por los conceptos antes mencionados, la diferencia de pagas extraordinarias reglamentarias y la del 25% por residencia. - Palma 10 de marzo de 1962. - El Hte. de Alcalde. - Antonio Ramiis. - Rubricado"

Sr. Vadell: manifiesta que presentó una propuesta encaminada a dar diferencias a favor de personal de su negociado, y lo mismo hizo D. José Frau, a favor de aquellos que realmente desempeñaban funciones de categoría superior, no elevando propuesta a favor de aquellos que desarrollan su labor normal y se me advirtió en la Permanente que podía sentar precedente y claro está siempre que fuera de justicia es lógico. Recuerda que la actuación presente, y en la forma que se encausa la cuestión, parece una maniobra no muy elegante.

Sr. Inreda: dice que hay un tanto por ciento muy elevado de Auxiliares administrativos que hacen la función de oficial, y recalca que los mismos que cobran la diferencia no están satisfechos.

Agrega que dentro de Hacienda hay una serie de ellos que desarrollan una función magnífica comparada casi a la de jefes de Negociado y no es justo que no perciban la diferencia, por lo que entiende que si hay cinco auxiliares que merecen la diferencia se le debe de dar y si hay uno que no la merece no se le debe de dar.

Sr. Vadell: Considera que es inmoral y falta de ética que haya señores que inscriban una cosa diciendo que una persona es lo más grande y después de haberlo firmado resulta no ser nada, y pregunta si la propuesta hace las funciones de oficial.

Sr. Salvá: Entiende que si se propone una cosa y no cumple no puede admitirse.

Sr. Frau Roselló: Manifiesta que lo más lógico es que haya un jefe de Negociado que informa de su actuación pues difícilmente un Presidente puede conocer la actuación de un funcionario.

Agrega que en Rentas hay unos 20 que están haciendo no de oficial sino de jefe de Negociado y se conforman para manté-

nes la plaza. En realidad se esta aprovechando la circunstancia por que necesitan la plaza. El informe debe ser de un jefe de Negociado o de un jefe superior.

Continúa diciendo que ha pedido un oficial para una cosa importante como es la Plus-Valía. Quien lleva la Plus-Valía es un Auxiliar y esta función es de superior categoría, por cuanto exige responsabilidad.

Termina diciendo que considera necesario se lleve a cabo una verificación del personal.

El Sr. Ramis, dice que la propuesta obedece a que no tiene oficial y tiene en causa en el precedente y por razones humanas, desconoce las funciones que comprende a un Auxiliar y a un oficial.

El Sr. Vadell: propone que se analicen todas las gratificaciones concedidas como consecuencia del informe del jefe de Personal.

Por la secretaria se hace constar se reproduce el informe emitido por la misma, en sesión de 16 de febrero del corriente año y en otras sucesivas, con motivo de concesiones de igual índole por parte de la C.M. Permanente.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas.

37.

Se acuerda abonar gastos de desplazamiento Funcionarios a la Península.

Seguidamente, habida cuenta del viaje realizado para gestionar asuntos de orden municipal de los Sres. Don Andrés March Ferrer, jefe de Negociado y Sr. Juan Riera Domínguez, chofer de la Alcaldía, acompañando a la Comisión Municipal, para recopilación datos materiales, se acuerda abonarles los gastos extraordinarios efectuados durante el viaje de referencia, en las siguientes cuantías:

A Sr. Andrés March Ferrer, 3.000' pesetas.

A Sr. Juan Riera Domínguez, 2.000' pesetas.

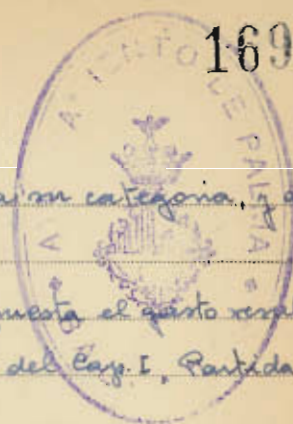
La cantidad total de 5.000' ptas. se abonará con cargo al Cap. 2, Art. 11, Partida 105 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

38

Se acuerda conceder compensación económica a Funcionario.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

"Satisfacer a Sr. Pedro R. de Villalonga y Lotner, Auxiliar Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento, afecto al Negociado de Depositaria, la diferencia entre su haber de Auxiliar al de Sr. Oficial Administrativo durante el finido ejercicio de 1961, por haber



tenido necesidad de ejercer funciones superiores a su categoría, y que representa un total de 9.916'66 ptas.

Caso de merecer la aprobación la presente propuesta el gasto resultante sea satisfecho con cargo a la consignación del Cap. I, Partida 20 del vigente Presupuesto de Gastos.

Dicha cantidad de 9.916'66 ptas. comprende la diferencia de sueldo por los conceptos antes mencionados, la diferencia de pagas extraordinarias reglamentarias y la del 25% por residencia. - Palma. - 17 de marzo de 1962. - Guillermo Surda. - Rubricado"

Por secretaría se reproduce el informe ya citado en el asunto número 26 del Orden del Día.

29

Seguidamente se da cuenta de una propuesta de la Secretaría que dice así:

"La Secretaría General, se honra en elevar a la Exma. Comisión Municipal Permanente, la propuesta de que sea cubierta dicha plaza (Arquitecto de este Ayuntamiento), mediante oposición y de conformidad con las Bases que se adjuntan. - V. I. no obstante, resolverá lo procedente. Palma de Mallorca 20 de marzo de 1962. - El Secretario. - José M.º Conrado. - Rubricado"

Se acuerda aprobar dicha propuesta, y, consecuentemente, las Bases que han de regir dicha oposición.

Urgencia.

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

I

Se acuerda aprobar propuesta sobre pago anticipado Arbitrio Riqueza Urbana finca I. de Previsión.

Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por Don Felix Sanchez Lopez, Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Baleares y en consecuencia, conceder al Instituto Nacional de Previsión el sistema de pago anticipado del Arbitrio sobre Riqueza Urbana respecto a la finca, propiedad de dicho Instituto, sita en la Plaza de Weyler, números 7, 8 y 14 concediéndole la bonificación del tres por mil sobre las cuotas a satisfacer por el expresado arbitrio, de conformidad con lo dispuesto en el nº 3, artº 4º del vigente Estatuto de Recaudación"

12

Se acuerda darse por enterada escrito Obispa

Igualmente se acuerda darse por enterada de un escrito del Obispado de esta Diócesis, agradeciendo el acuerdo de la Corporación, relativo a cesión de un solar a Charitas Dioc-

agradeciendo ceniza solar sana, para construcción de viviendas.


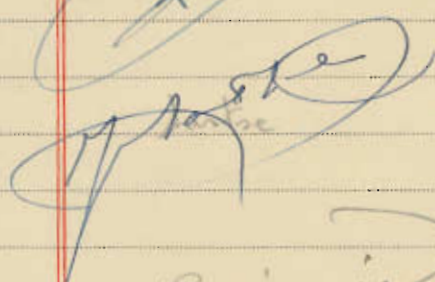
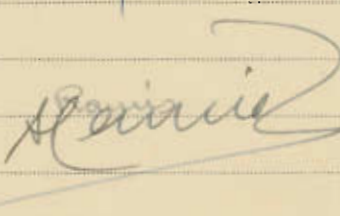
a Charitas Diocesana.

Por el Sr. Presidente se manifiesta ha excusado su asistencia al acto el Sr. Bolan.

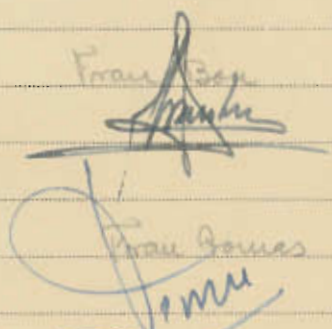
Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados, ni que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

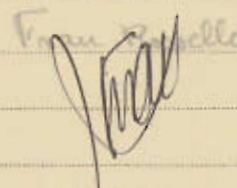
El Presidente,

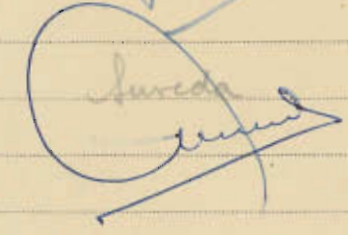
Jos. Vadell



Fran. Bolan


Fran. Bolan


Fran. Bolan


El Interventor acastral,
Pedro Carr

El Secretario acastral,
Antonio Bassa

nº 25

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos, me constituye en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo trans-